

# Lavaderos de la acequia de Aynadamar y el uso público del agua

## Laundries along the Aynadamar canal and public use of water

DANIEL JESÚS QUESADA MORALES

dani.dangers@gmail.com

Universidad de Granada

Recibido: 30 de mayo de 2017 · Revisado: 2 de mayo de 2018 · Aceptado: 21 de mayo de 2018

### Resumen

La acequia de Aynadamar actuó como agente organizativo del espacio geográfico de la zona por la que discurría. A lo largo de su trazado se conformó un nuevo paisaje histórico y su creación, supuso la aparición y el desarrollo de una cultura del agua en sus diferentes manifestaciones agrícolas, industriales y sociales. En su trayectoria, entre nacimiento y destino, se fue desarrollando un amplio abanico de aprovechamientos de los recursos hídricos consolidados mediante su dilatada historia de siglos. El uso social del agua supone una de las demandas propias de los núcleos urbanos. De este modo, el agua pasa a formar parte de la vida cotidiana, ya sea para el aprovisionamiento en el hogar o abrevaderos, así como para el abasto e higiene de pilares, fuentes y lavaderos públicos. Vinculados con la acequia de Aynadamar se ha constatado e identificado la existencia de varios lavaderos, algunos públicos y otros de titularidad privada, que desempeñaron un servicio básico para la población granadina.

**Palabras clave:** lavaderos públicos; acequia; agua; arquitectura.

**Identificadores:** El patio de aguas.

**Topónimos:** Aynadamar; El Fargue; Albayzín; Granada.

**Periodo:** Siglo 18; Siglo 19; Siglo 20.

### Abstract

The Aynadamar canal acted as the organizing agent of the geographical area where it ran. A new historical landscape was shaped along its route, and its creation meant the appearance and development of a culture of water in its different agricultural, industrial and social dimensions. Along its layout, from beginning to end, a wide range of possibilities to exploit the water resources was developed. These resources were consolidated along their long history of centuries. The social use of water is then one of the demands of urban areas. Thus, water becomes part of everyday life, both for the supply at home and drinking troughs, and for the supply and hygiene of basins, fountains and public laundries. Linked to the irrigation ditch of Aynadamar has been verified and identified the existence of several laundries, some public and others of private ownership, which served a basic service for the population of Granada.

**Keywords:** public laundries; canal; water; architecture.

**Identifiers:** The Court of Waters.

**Place Names:** Aynadamar; El Fargue; Albayzín; Granada.

**Period:** 18th Century; 19th Century; 20th Century.

---

### CÓMO CITAR ESTE TRABAJO | HOW TO CITE THIS PAPER

---

QUESADA MORALES, D. J. (2018). Lavaderos de la acequia de Aynadamar y el uso público del agua. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 49: 219-243.

---

## Introducción. Los lavaderos públicos en el pasado: centros de sociabilización y de trabajo de las mujeres<sup>1</sup>

En esta investigación se analiza la presencia en la ciudad de Granada de un conjunto de lavaderos asociados al sistema de captación y canalización de aguas de la red de Aynadamar, con cuya existencia, las condiciones higiénico-sanitarias se vieron mejoradas, además de convertirse en lugares de reunión y encuentro de la población, especialmente de las mujeres. Todos ellos estaban relacionados con un patrimonio hidráulico, cultural y etnográfico de enorme valor aún existente, y fueron elementos clave en el día a día de las vecinas de nuestros barrios de antaño, forjando con ello una incuestionable cultura del agua hoy en desaparición. Con todo, el análisis documental y arquitectónico de los mismos, permite saber más acerca de estos inmuebles, la manera en que la población interactuaba con ellos y la importancia funcional y social que poseían. Las diferentes tipologías constructivas de los lavaderos que existieron en los barrios de El Fargue, Albayzín, Alcazaba y Cartuja, otorga otro rasgo de singularidad a los mismos, así como también, el empleo de materiales locales para su edificación. No obstante, todos los casos constituyen ejemplos de la arquitectura tradicional y son una fuente histórica y arquitectónica de gran valor, pues reflejan las técnicas y materiales empleados en las distintas épocas en que se construyeron (Castejón, 2015: 319).

Constructivamente el lavadero representa la culminación funcional y estructural de la fuente, pilar o aljibe que lo suministraba. La presencia de los lavaderos, y con ellos los sistemas que los abastecían de agua, conllevaba la existencia o génesis de una cultura del agua que iba ligada por lo general a un impresionante patrimonio hidráulico. Pero los lavaderos son mucho más que una mera edificación, ya que estas construcciones son claros ejemplos de la arquitectura vernácula tradicional y constituyen un atavismo recordatorio de la vida popular de los barrios y pueblos de otros tiempos (Medianero, 2003: 107). Porque los lavaderos eran lugares de trabajo y de relación social de primer orden del sexo femenino. Si la taberna, la plaza y el abrevadero eran los espacios de encuentro de los hombres, el lavadero fue por antonomasia el reducto de las mujeres. Más aún que las fuentes, los lavaderos tienen un carácter marcadamente femenino y se convirtieron en espacios urbanos en los que las mujeres se sentían fuertes frente a los hombres. Estas infraestructuras eran utilizadas por las mujeres para el lavado de las ropas de su propia familia como una tarea más de sus trabajos domésticos. Aunque esta consideración general no quiere decir que no existieran lavanderas profesionales que cobraban por el número de prendas lavadas (Medianero, 2003: 108). El lavado de ropa

1 La redacción de este artículo se ha efectuado siendo el autor beneficiario de una Beca de Formación de Profesorado Universitario (FPU/16/01711), concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la convocatoria de 2016. Formación predoctoral tutelada y gestionada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

ajena, como proyección fuera de la casa del trabajo femenino tradicional, permitía a muchas mujeres pobres aportar a la economía familiar un pequeño jornal que mejoraba la economía de subsistencia. La mujer, de este modo, proyectaba la fuerza de su trabajo hacia el exterior y se empleaba como lavandera que alquilaba su trabajo a particulares. La presencia de lavaderos en las ciudades y núcleos urbanos refleja la relevancia de este oficio que reclamaba un espacio concreto para su desempeño: el lavadero público que fue, en la mayor parte de las ciudades españolas un equipamiento básico muy demandado por lavanderas y vecinas (Calero, 2004: 681) (Sarasúa, 2003: 62).

Los lavaderos públicos, en gran parte construidos a finales del siglo XVIII y a lo largo de toda la centuria del XIX, constituyeron el lugar concreto donde estos grupos de mujeres desarrollaron su labor. Aunque en un primer momento los caudales de ríos, arroyos y acequias fueron los lugares que sirvieron como lavaderos naturales para efectuar las tareas del lavado, antes que se habilitaran construcciones concretas para tal cometido (Medianero, 2003: 113). La mayoría de los lavaderos públicos eran de titularidad municipal, pues la Administración local entendía su gestión como uno de los servicios básicos que la ciudadanía precisaba. Ligados al desarrollo de la higiene como nuevo principio que se va imponiendo en las políticas municipales a lo largo del siglo XIX, los lavaderos eran considerados un equipamiento necesario en todos los núcleos con ciertos niveles de desarrollo poblacional y urbano. En la mayoría de las ciudades, junto a los lavaderos de titularidad municipal, proliferaron a partir de la segunda mitad del siglo XIX, gran cantidad de lavaderos de propiedad privada, pero de uso público, lo que expresa el desarrollo del oficio y lo necesario de la existencia de estas instalaciones, cuya explotación servía de sustento a muchas familias particulares (Calero, 2004: 683).

Contamos con buenos estudios para los lavaderos públicos en Madrid (Fernández, 1995), Barcelona (Tatjer, 2002) y Gijón (Diego, 1992) entre otros, cuyas consideraciones son en buena medida extensibles a otras poblaciones españolas, y que nos ha conducido a aplicar en nuestro análisis aquellos aspectos y características comunes a los lavaderos. Las investigaciones relativas a estas arquitecturas del agua en ámbito granadino se limitan a un estudio del lavadero público de la Puerta del Sol, único ejemplo en pie de lo que supuso la praxis constructiva de este tipo de edificaciones en la ciudad (Sánchez, 2013), y a otros sobre lavaderos en Granada e Higienismo (Quesada, 2017) y lavaderos en corralas y casas de vecindad granadinas (Quesada, 2018). Junto con los aspectos sociales y antropológicos de la actividad de las lavanderas, la revisión historiográfica sobre los lavaderos públicos, nos ha permitido establecer un marco teórico para el caso de Granada. De esta forma, partiendo de la generalidad se ha trazado una perspectiva que recoge las afinidades de estos inmuebles, incluyendo las peculiaridades y connotaciones propias, en la proyección, diseño, construcción y reformas de los lavaderos granadinos alimentados por Aynadamar.

## La acequia de Aynadamar y los usos del agua

La acequia de Aynadamar, como referente patrimonial hidráulico y de la cultura del agua, ha conformado a lo largo de más de diez siglos uno de los ejes vertebradores de la ordenación del territorio granadino. Su canalización y cauce, afectaba sobre todo, a la localidad de Víznar y a la ciudad de Granada, pues el municipio de Alfacar no tenía derecho a su aprovechamiento (López, 2010: 29). A lo largo de su trayecto por Víznar, El Fargue, pagos de Aynadamar y Manflor, el agua de Fuente Grande suministraba los cármenes, regaba los viñedos, olivos, jardines y otras propiedades de los ciudadanos de Granada contenidas en el Apeo de Loaysa de 1575 (Barrios, 1985: 44-45). Con su decena de siglos, discurriendo a lo largo de más de trece kilómetros y con un radio de acción superior a las 422 hectáreas de riego, la acequia, establece un uso agrícola cuya estructura se remonta a las “costumbres observadas desde tiempo inmemorial”, convertidas con el paso del tiempo en códigos de conducta. Estas normas no escritas, transmitidas secularmente, se reflejaron con posterioridad en documentos resolutorios de manera regular, siendo sancionadas por los Reyes Católicos y por su nieto Carlos V mediante Ordenanzas y Cédulas Reales (González y Ruiz, 2004: 3-4). La vigilancia, distribución y ordenamiento y el buen aprovechamiento que de ella se hiciera recayó, tras la conquista cristiana, en el Tribunal del Juzgado Privativo de Aguas, creado en 1501, cuyo fin era resolver los litigios sobre el uso y regularización de éstas, apoyándose en las Ordenanzas de Granada, aprobadas el 15 de octubre del mismo año. Tras su disolución en 1835, esta acequia pasó a ser competencia del Ayuntamiento de Granada. Posteriormente en 1941, en virtud de disposiciones legales, se promovió la creación de la Comunidad de Regantes y Usuarios de la Acequia de Aynadamar de los términos municipales de Alfacar, Víznar y Granada con aprovechamiento de las aguas públicas de Fuente Grande (González y Ruiz, 2010: 124-125).

La acequia de Aynadamar como sistema tradicional hidráulico, abogaba por el uso y aprovechamiento racional del agua, asegurando el abastecimiento regular al mayor número de usuarios en un amplio abanico de aprovechamientos. Esta infraestructura, nacida con clara vocación urbana, se proyectó para el suministro de la población de los barrios del Albayzín y Alcazaba Cadima, a través de sus aljibes y su bien trazada red de acequias y azacayas (Jiménez, 1990: 6). Aparte de la irrigación de los terrenos de cultivo colindantes a su curso a lo largo de todo su recorrido, de la acequia derivaba un uso lúdico y ornamental del agua, en las fuentes, estanques y pilares de los patios y jardines de los cármenes y casas moriscas albayzineras, sin los que estos inmuebles no se entenderían. Muchos eran los artefactos de ingeniería industrial que jalonaban su cauce, como los molinos harineros tradicionales, que aprovechaban la fuerza motriz del agua. Algunos de ellos reconvertidos en fábricas de tejidos, de conservas o en fábricas de luz. También existieron los batanes del cuero y los molinos de salitre, origen de la Fábrica de Pólvoras de El Fargue, tan ligada a esta alquería. Una vez en su destino el

agua ejercitaba el verdadero fin para el que fue canalizada desde Alfacar hasta los populosos barrios granadinos de la Alcazaba y Albayzín, y que no era otro que abastecer a su población (González y Ruiz, 2010: 120).

Este es el carácter público del agua, concebida como un bien de servicio comunitario en todas sus vertientes, que ha de llegar a todos, y por tanto, su reparto y consumo se rige por estar presente en todos los aspectos de la vida: dar de beber a los ciudadanos a través de la red arterial de cisternas y tinajas, en el riego de huertas y jardines, en el abastecimiento de casas, fincas, conventos e instituciones, así como en el suministro de pilares, baños, estanques, albercones, abrevaderos y lavaderos públicos (González y Ruiz, 2004: 51). Para que las aguas de Aynadamar entraran con la mayor diligencia y prestancia en la ciudad se trazaron una serie de ramificaciones y derivaciones para conducirla, por medio de atanores y alcanduces interceptados por cauchiles y repartidores, hasta el último rincón de tan importantes núcleos de población (González y Ruiz, 2004: 181).

Como vemos la red de suministro de agua y saneamiento con los que contaba la Granada alta durante el XIX y los primeros años del XX, y de los que los lavaderos formaban parte, era muy importante. De este modo, vinculados a la acequia de Aynadamar y a sus ramales y extensiones, encontramos lavaderos públicos en los barrios de El Fargue, Albayzín, Alcazaba y Cartuja, en el arco temporal que abarca desde finales del XVIII a mediados del XX. Las fuentes consultadas para su caracterización y conocimiento han sido fundamentalmente dos. Del Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada, los expedientes documentales del Juzgado de las Aguas de Granada y los Libros de Actas de la Comisión de Aguas del Ayuntamiento. Los lavaderos como estructuras hidráulicas estaban regulados en gran parte de sus aspectos por este tribunal que se encargaba de velar del correcto funcionamiento de la distribución, gestión y administración de las aguas, y así mismo dirimía los pleitos derivados de su uso en Granada, la Vega y pueblos de su jurisdicción. Las diferentes querellas, demandas y quejas derivadas del mal empleo y la sustracción del agua, han aportado un buen número de datos referentes a la ubicación, propiedad y características de un nutrido grupo de lavaderos, tanto públicos, como de titularidad privada. Del Tribunal de las Aguas, es asimismo, una fracción existente en el Archivo de la Real Chancillería de Granada<sup>2</sup>, de la que también

2 En el Archivo de la Real Chancillería de Granada, se conserva una fracción del fondo del Juzgado de las Aguas, que se custodia en su totalidad en el Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. El Juzgado de las Aguas de Granada aglutinaba todo el conjunto de instancias que durante los años del Antiguo Régimen, conformaron en la ciudad una jurisdicción propia, para el conocimiento de todos los asuntos relacionados con el agua, tanto las empleadas para el abastecimiento humano, como las destinadas a riego. Esta fracción de la Real Audiencia y Chancillería, permanecía mezclada con el resto de documentación que esta institución generaba, al ser entendida por sus custodios de forma errónea, como propia, en tanto que los jueces de apelaciones de las aguas fueron también magistrados de la Audiencia (Archivo de la Real Chancillería de Granada, 2014: 7-8). Tanto el fondo del Juzgado de las Aguas del Archivo Municipal, como la sección de la Real Chancillería, nos han servido, en nuestra investigación, para descubrir la existencia de lavaderos o actividades relacionadas con los mismos. Es documentación derivada de los pleitos ocasionados por el mal uso del agua, por el robo de la misma, o por su empleo negligente. La información que aportan sobre las

se ha obtenido información útil para la elaboración de este trabajo. De ambos corpus documentales se han extraído, mayoritariamente, apuntes y notas relacionadas con la construcción, mantenimiento, aseo y aspecto público de los lavaderos de Aynadamar.

Historiográficamente, sobre la acequia de Aynadamar han trabajado muchos otros investigadores como los profesores Barrios Aguilera (1985), Trillo San José (2004), Jiménez Romero (1990) y otros, que quedan reflejados en la bibliografía de este artículo y que conforman el conjunto de estudios históricos recientes sobre esta infraestructura de la cultura del agua. Sus aportaciones son de indudable utilidad para el conocimiento y recuperación de los valores antropológicos, etnográficos, culturales y sociales de esta canalización de agua milenaria. Los diferentes monográficos, artículos científicos y capítulos de libros dedicados a la investigación y difusión de Aynadamar nos permiten configurar una idea bastante fidedigna de la acequia, de su antigüedad, costumbres y repartos, así como de la función económica, social y pública del agua, y el control que ejercía la corona en parte de su trayecto al pertenecer a los bienes habices. Otro de los aspectos desarrollados por los diferentes historiadores han sido las sucesivas transformaciones que se fueron operando durante la etapa cristiana. De la historiografía contemporánea además hay que mencionar la obra de Manuel Espinar Moreno y José Manuel Espinar Jiménez (2016) sobre el regadío granadino y el estudio de las aguas de Aynadamar desde el nacimiento de la acequia hasta las tierras del Beiro, trabajo en el que analizan las costumbres para conservar la acequia y la utilización de su caudal conforme a las Ordenanzas de las Aguas de Granada de 1501 y a las de la propia acequia (repartos del agua, arreglos, días y horas, cantidades y limpieza del cauce). Si tradicionalmente se ha manifestado que las aguas de Aynadamar pertenecían a Víznar, el Beiro, Albayzín y Alcazaba de Granada, la investigación de estos autores demuestra que las aguas de dicha acequia podían ser utilizadas por otras alquerías como Puliana la Grande, Puliana la Chica, Dialfate, Jun, Maracena y Peligros (Espinar y Espinar, 2016: 59).

Perteneciente a la historiografía histórica uno de los estudios que continúa siendo de los más rigurosos sobre las aguas de Granada y sus diferentes acequias y azacayas, fue el realizado por Miguel Garrido Atienza en 1902, y en el que pone en la palestra la tesis, cada vez más difundida y aceptada y sobre la que cada día existen más indicios arqueológicos, de que la acequia de Aynadamar tuvo un origen romano al menos en su tramo inicial hasta la población de Víznar (Garrido, 1902: VIII). Sobre los espacios cultivados en el Albayzín y sus derechos de riego sigue siendo aún hoy fundamental este trabajo de Garrido Atienza. Asimismo, los diferentes Impresos históricos también ofrecen información complementaria sobre este asunto y sobre los usos del agua de la acequia y permiten conocer los más destacados de esos pagos y heredades cultivados. Los más importantes son, *Noticias de los derechos que tienen los propietarios y vecinos de Aynadamar, Manflor, Albaicín y Alcazaba, al uso y aprovechamiento del agua de la Fuente Grande de Alfacar* (1876), *Ejecutorias ganadas por los propietarios y vecinos de los barrios del Albaicín*

---

estructuras de estos inmuebles es parcial o nula, siendo los datos más habituales, el nombre del dueño o dueña del lavadero, la calle en la que se encontraba, así como la parroquia a la que pertenecía, y el motivo de la querrela.

y *Alcazaba para el uso y aprovechamiento de las aguas de la Fuente Grande de Alfacar* (1877), *Dictamen de la Excm. Comisión permanente y fallo del Itmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia...sobre su uso y aprovechamiento de las aguas de la Fuente Grande de Alfacar, los lunes de todo el año* (1879). Igualmente reseñable es el estudio de Alejo Luis Yagüe (1882), en el que aporta planos y croquis sobre el nacimiento, curso, derivaciones y terminación de la acequia de Alfacar, que era la que aportaba mayor caudal al abastecimiento urbano. En este trabajo, fruto de los postulados higienistas decimonónicos, Yagüe no solo describe el sistema de abastecimiento de aguas a la ciudad, sino que en el mismo establece de manera contundente cuales eran las causas de los continuos focos de infección que se producían en la deficiente red de abastecimiento de Granada y de la que los lavaderos formaban parte<sup>3</sup>.

Tanto el corpus documental archivístico analizado como el grueso bibliográfico consultado han permitido establecer una metodología de trabajo doble. Por un lado para cada infraestructura estudiada, se ha elaborado un análisis riguroso y fiable, y por otro, se ha procurado conectar la realidad física de la obra con el rastro que ha ido dejando en el territorio y en el papel, con la idea de reunir en un colector amplio toda la información posible, ordenada con criterio, y que sirva para una completa definición de cada infraestructura-lavadero estudiada, así como de la acequia de Aynadamar que los suministraba. En el análisis de los diferentes lavaderos se recogen los siguientes ámbitos: identificación, localización, descripción física, documentación (estudio de la obra en su entorno, referencias en documentos y bibliografía, percepción social e identidad del lugar), y valoración conforme a los criterios de valor científico, estético, histórico, simbólico y de uso.

## 1. El nacimiento de la acequia de Aynadamar: lavaderos públicos de la alquería de El Fargue

### 1.1. Apunte histórico

El origen del barrio de El Fargue se remonta al periodo zirí, cuando surge la alquería de Al-qarya Alfarge, fruto de la transformación que impuso el curso de la acequia de Aynadamar, al decidir trasladar el agua desde la Fuente Grande de Alfacar hasta el conjunto de la colina de la Alcazaba Cadima. Esta infraestructura acuífera se proyectó en tiempos del mandato del rey Badis, durante el visirato de Nagrela hijo, pero la trágica muerte de éste, en 1066, y el oscuro período que sigue hasta la muerte del rey Badis,

3 Para dar solución a los continuos problemas de contaminación de las aguas en 1880 la Real Sociedad Económica de Amigos del País, convocó uno de sus habituales concursos por el que premiaba Memorias sobre diferentes asuntos. En esta ocasión el tema versaba sobre las aguas potables de Granada y contenía una dotación económica otorgada por el Ayuntamiento de la ciudad. La Memoria premiada fue la de Alejo Luis Yagüe, catedrático de la Universidad de Granada, en la que además de establecer una detallada descripción del sistema de abastecimiento de aguas a la población de la capital a finales del siglo XIX, estableció de manera concluyente cuales eran las causas de la denominada diarrea granadina. Aquellas no eran otras que la mezcla de las aguas potables con las residuales debido al deplorable estado de la red de abastecimiento y desagüe que producía constantes filtraciones de una a otra.

fueron la causa de que las obras se finalizasen bajo el reinado de Abd Allah, nieto del anterior (González, 1996: 15)<sup>4</sup>. La utilización legal de las aguas tanto de fuente y acequia, desde el momento de la construcción de ésta, siempre correspondió a las poblaciones y tierras de influencia y paso del manantial hasta entrar en el Albayzín. De este modo, el agua de la fuente de Aynadamar (Fig. 1), era aprovechada por las poblaciones de Víznar, El Fargue y Granada, además de fertilizar las tierras durante su trascurso y permitir una toma para la Abadía del Sacromonte.



1. Nacimiento de Fuente Grande en Alfacar (Granada). Foto del autor

La primera de las citas sobre el uso legal de las aguas de la Fuente Grande de Alfacar la constituye la Real Provisión de Valladolid de 18 de julio de 1538 dictada por el emperador Carlos I. Mediante esta Real Provisión se aprobaron las Ordenanzas de la Acequia

<sup>4</sup> Lo que no quiere decir que la construcción de tramos parciales de la acequia se haya dilatado en el tiempo en sucesivas fases, inicialmente neolíticas, posteriormente prerromanas y culminaran en un desarrollo linealmente completo ya en época medieval (González y Ruiz, 2004: 2).

de Aynadamar en las que se recogieron los testimonios de la población morisca, que aportó sus tradiciones seculares, costumbres y conocimiento y uso del agua, para la redacción del contenido de este corpus legislativo (González, 1996: 17). Este documento daba derecho institucional al empleo de las aguas de Alfacar que siempre tuvieron la consideración de aguas públicas. Por tanto, lo que se concedía era derecho sobre éstas y no dominio o propiedad. Y ese derecho se otorgaba a los términos de Víznar y Granada, incluido El Fargue, y a una pequeña parte del término de Alfacar, el comprendido entre el propio nacimiento del manantial y el ingreso de la acequia en el municipio de Víznar (González, 1996: 17).

La alquería de El Fargue surge por el florecimiento de diferentes cármenes junto al cauce de la acequia de Aynadamar. A lo largo del trascurso de ésta, el agua en el término de la alquería dejaba una gran cantidad de huertas fertilizadas, y además servía para el funcionamiento de múltiples molinos de harina y aceite, que se disponían en los márgenes de su torrente. Si los comienzos del asentamiento se producen a finales del siglo XI, es a lo largo del XII cuando queda plenamente configurado un alineamiento de cármenes en el desarrollo de la acequia y de los varios ramales que se derivaban de ella. En los siglos XIV y XV, durante el periodo nazarí, es cuando se perfila lo que hoy se conoce como la calle Real. En torno a esta vía principal de la alquería se crearon, ya en periodo cristiano, los dos barrios, el Alto y el Bajo o del Piejo (González, 1996: 33-34). Si durante la etapa musulmana, zirí, almorávide o nazarí, la alquería de El Fargue tuvo una fuerte vinculación con la corte del Reino de Granada, con la administración cristiana esta unión va a tener un punto de adhesión muy concreto, que no es otro, que la Real fortaleza de la Alhambra. Esta vinculación se origina con la entrega de la ciudad musulmana a las tropas cristianas y se alarga en el tiempo durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Entre los años 1812 y 1839 la alquería sufrió un letargo hasta el momento del resurgir de los Reales Molinos de Pólvora y Salitre, que habían sido destruidos por las tropas francesas en su retirada de la ciudad, y sin los que El Fargue no se entendería. A mediados del siglo XIX se produce la configuración definitiva de la barriada al unirse los dos barrios, el Alto y el Bajo (González, 1996: 41).

## 1. 2. *Lavaderos públicos de El Fargue según el Juzgado de las Aguas de Granada*

Los lavaderos de El Fargue se nutrían directamente de la acequia de Aynadamar antes de que el agua quedase interceptada en el cerro de Manflor y fuese derivada hacia la ciudad de Granada. Por lo tanto la red hidráulica de la alquería quedaba al margen de la de la capital, teniendo su propia entidad estructural, aunque su gestión y regulación, dependía igualmente del Juzgado de las Aguas.

La presencia de lavaderos en la alquería o actividad relacionada con ellos en el siglo XIX nos conduce a las primeras décadas de la centuria. A la fracción del Juzgado de las Aguas de la Real Chancillería de Granada corresponde el pleito de 1815 contra María Jacoba Martín, vecina de El Fargue, sobre el extravío de las aguas de la acequia de Ay-

nadamar para un lavadero, denuncia interpuesta por el Teniente Administrador de las Aguas de Granada. A esta mujer, de estado civil viuda, se le acusaba de haber tomado una “tefa” (teja) de agua para nutrir un lavadero y de crear otro sumidero para regar una haza de papas. Los hechos puestos en conocimiento del Juzgado de las Aguas se producen tras realizarse una inspección en el recorrido de la acequia desde su nacimiento hasta Manflor. El objetivo del reconocimiento era constatar los extravíos de agua que se estaban produciendo y que afectaban a los barrios del Albayzín y de la Alcazaba. María Jacoba declaró que los sucesos acontecidos se produjeron por la falta de limpieza en la acequia, y que la teja de agua no la puso ella y sí algún muchacho, porque ella tenía para lavar su “lebrillo separado”. El pleito se resolvió con la condena de la mujer al pago de “cuatro ducados de multa y las costas causadas que se originen hasta su efectivo pago, y se le apercibe que en lo sucesivo tenga corriente el tramo de la acequia que le corresponde en términos que las aguas no se desperdicien en perjuicio de sus verdaderos ynteressados”<sup>5</sup>.

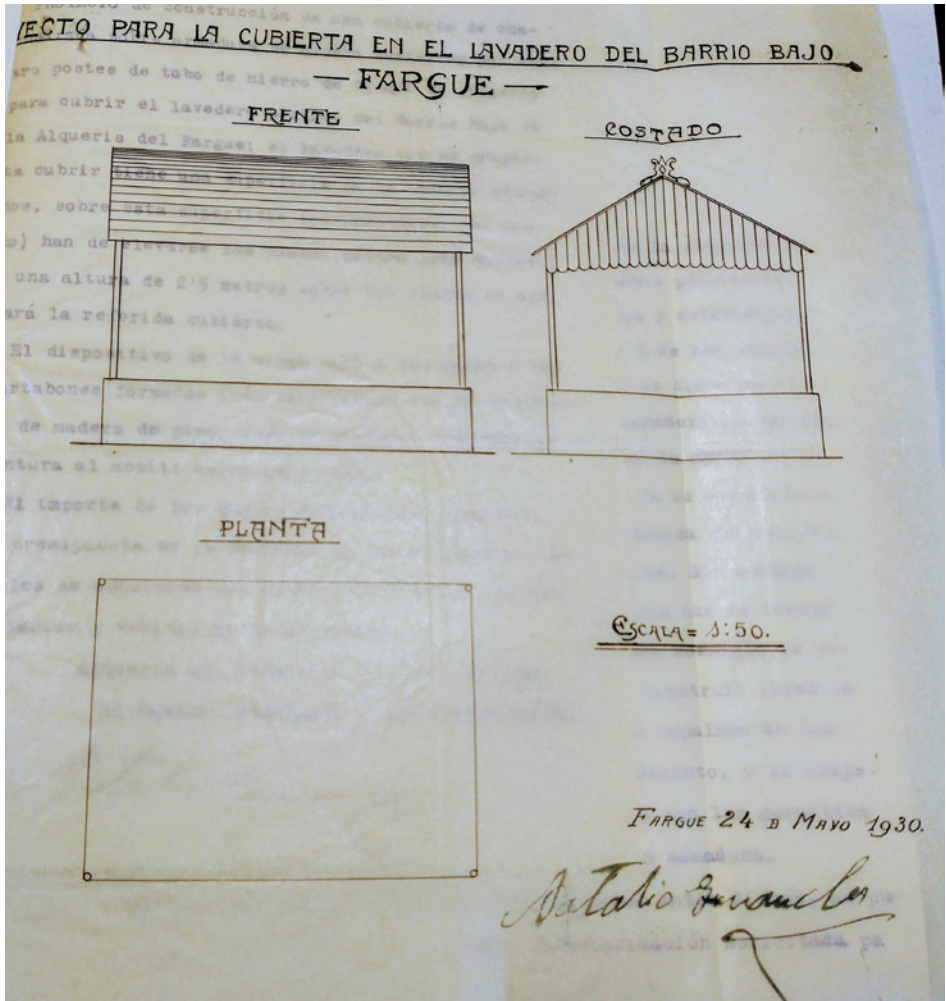
Los datos que el pleito nos proporciona son interesantes. La teja de agua árabe se empleaba como una canalización rentable para conducir el agua de un sitio a otro, y era la medida de grosor de un cauce equivalente al volumen de agua que la teja invertida podía albergar por el espacio que su lado cóncavo generaba. Esta unidad se empleaba como medida de agua en los lugares o comarcas españolas de tradición musulmana, siendo habitual en los ámbitos rurales de la comarca valenciana y en Andalucía (Castaño, 2015: 321-322). Significativa es también la declaración de la mujer relativa al uso de un lebrillo para lavar. En Granada era muy común el empleo por parte de las mujeres de estos cacharros cerámicos para realizar la limpieza de la ropa, ayudadas de una tabla de madera en la que frotaban y restregaban los trapos con avidez. Estas piezas de barro tenían un carácter multifuncional dentro de los hogares granadinos. Aparte de usarlos para lavar, también se utilizaban en las matanzas, como contenedores de agua en los que lavarse, como vasija de cocina o para fabricar el jabón artesano que se empleaba para el aseo personal y de la ropa.

En 1856 el pilar y el lavadero municipal de El Fargue se trasladaron a la calle Real, quedando prohibido lavar en cualquier punto de la acequia por el bien de la salud pública. En su nuevo emplazamiento los problemas de higiene y limpieza también se hicieron patentes. En 1886, según el informe del Director del Centro Municipal de Salubridad, se hacía indispensable que los derrames de este lavadero se recogieran por medio de cañerías. Para ello se construyó una tubería subterránea de 30 metros de longitud que evitaría los embalses<sup>6</sup>. El ideario higienista de finales del XIX perseguía el aseo y limpieza de las ropas de la población como medio de evitar enfermedades. Para Cristina Cantero, si el caudal del pilar que surtía a los lavaderos descendía por una rotura, este problema “del suministro de agua, terminaba por afectar a las condiciones higiénicas de los vecinos, que a la hora de racionalizar su uso, daban preferencia a las personas y a

5 Archivo de la Real Chancillería, Granada (ARCH, Granada) 1815 14326 11. Fracción del fondo de Juzgado de las Aguas.

6 Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento, Granada (AHM, Granada) 1886 C.01933.0038.

los animales, antes que a la limpieza de la ropa” (Cantero, 2015: 54). Por eso el constante mantenimiento de las instalaciones por parte de las autoridades y su preocupación por arreglar los desperfectos ocasionados por el empleo habitual. La propia estructura de los lavaderos y su frecuencia de uso no ayudaban a mantener los altos niveles de higiene que se exigían.



2. Proyecto para la cubierta del lavadero del barrio de El Fargue (1932). Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. Signatura: 1932 C.03017.1741. Foto del autor

Persiguiendo la comodidad de las lavanderas en 1930 se proyectó una cubierta para el lavadero del barrio Bajo de El Fargue. El importe del tejado ascendió a 500 pesetas y el dinero se adquirió entre el vecindario por suscripción popular, siendo el alcalde del barrio Manuel Romera. El lavadero que se proyectaba cubrir tenía una superficie de 12 metros<sup>2</sup>. La cubierta era de chapa ondulada y se apoyaba sobre armadura de madera

sostenida por cuatro postes de tubo de hierro de 2,5 metros de altura y 75 milímetros de diámetro. El dispositivo de la cubierta era a dos aguas y los cartabones formados estaban recubiertos con un encofrado de madera de pino. Todo el conjunto estaba pintado con pintura al aceite de color gris claro para evitar su oxidación. Asimismo los tubos de hierro estaban macizados con hormigón de cemento, lo que permitía su mayor duración, y la armadura se sujetaba en los empalmes con las maderas mediante pletinas de hierro. El arquitecto municipal que aprobó el proyecto era A. Orgaz<sup>7</sup> (Fig. 2). En 1932 se iniciaron las reformas del resto de lavaderos públicos con los que contaba la barriada, proyectando también cubiertas con armaduras de madera de chopo y tejado de chapa galvanizada por un coste total de 619,50 pesetas. El presupuesto también incluía el arreglo del pavimento compuesto de cemento continuo<sup>8</sup>. La documentación no especifica la ubicación de estos lavaderos, pero imaginamos que junto con el del barrio Bajo seguiría en funcionamiento el de la calle Real y algún otro del que no tenemos constancia.

## 2. La acequia de Aynadamar en la ciudad

### 2.1. La acequia y sus principales ramales

Como vemos la apertura de la acequia de Aynadamar supuso la aparición de la alquería de El Fargue y un aporte hídrico constante a la ciudad de Granada. Este caudal permitió la creación de una red de depósitos públicos, los conocidos aljibes, que permitieron el desarrollo de los barrios del Albayzín y la Alcazaba al estar directamente influenciados por su agua. El recorrido que dibujaba el cauce de la acequia a través de los ramales, depósitos y edificios públicos se mantuvo prácticamente intacto desde el siglo XI hasta la primera reforma de 1538, que si bien, no produjo cambios sustanciales, sí introdujo las normas por las que se rigieron las aguas hasta 1950, momento en el que se finalizó la canalización de las potables (Jiménez, 1990: 37).

Los lavaderos que existieron en el barrio de Cartuja, así como los que hubo en el Albayzín y Alcazaba Cadima, se alimentaban de la acequia de Aynadamar mediante sus diferentes ramales (Fig. 3). La acequia penetraba en la ciudad a través de la puerta de Fajalauza llegando su caudal hasta el repartidor de los Máscarones, donde cedía parte del agua hacia el ramal de San Cristóbal, San Bartolomé y San Ildefonso. Continuaba su curso por la calle del Agua, para desembocar en el repartidor de la Plaza Larga, desde donde salían dos nuevos ramales llamados del Salvador y San Juan de los Reyes y de la Alcazaba. El primero abastecía a la calle Panaderos, placeta de la Charca, Alcazaba Cadima, bajando hasta el Aljibe del Trillo y la iglesia de San Juan de los Reyes. El ramal de la Alcazaba se dirigía por el Arco de las Pesas hacia la placeta de las Minas, cuesta de María la Miel hasta el Aljibe del Gato. De allí descendía a la placeta de Nevot, tras dejar abastecida la placeta de Porrás se encauzaba por la cuesta de San Gregorio y finalizaba

7 AHM, Granada 1930 C.03005.0138.

8 AHM, Granada 1932 C.03017.1741.

su recorrido en la Alcazaba Vieja. Este ramal también era conocido por los nombres de San Nicolás, San Miguel, San José y San Andrés, en función de las parroquias a las que alimentaba (Jiménez, 1990: 42 y ss.).



3. Desconocido. Plano de la acequia de Ynadamar y de los interesados que riegan y se aprovechan de ella. Letra D. núm. 1. pieza 14. n. 67. Aproximadamente s. XVII. Archivo Histórico de la Facultad de Teología de Granada

Otro gran ramal independiente del recorrido intramuros de la acequia de Aynadamar era el de San Luis. Este conducto tenía su toma directamente del estanque de Manflor donde el agua de Fuente Grande era remansada y desde donde también partía la canalización y los ramales anteriores. Desde este punto su torrente penetraba por la puerta de Fajalauza, y tras discurrir por la parroquia de San Luis y Santa Isabel de los Abades finalizaba su trayecto en las huertas de la Casa del Chapiz donde fenecía (Jiménez, 1990: 42 y ss.). Los lavaderos privados y públicos que permanecían circunscritos al área de influencia de la acequia de la fuente de Alfaraz tomaban el agua de ella. Algunos desde sus propios depósitos y otros de los inmediatos aljibes mediante canalizaciones.

Lo habitual es que dispusieran de una alberca cercana desde el que se surtía la balsa con las pilas.

La documentación producida por el Juzgado de las Aguas también nos aporta datos acerca del personal encargado del mantenimiento de la acequia de Aynadamar. Varios son los informes de acequeros, guardas, aljiberos y fontaneros en los que expresan las irregularidades apreciadas en el normal trascurso del agua, bien por el desvío de ésta mediante injertos y conductos ilegales, bien por la realización de rateras con las que retenerla, o por el empleo de la misma en los días y horas no concedidos por este Tribunal. El disfrute de la acequia de Aynadamar hizo precisa una regulación de su uso y un establecimiento del tiempo que fijase el suministro de las casas, aljibes, molinos, baños, albercas, lavaderos, el riego de bancales y huertas y la venta para quien la necesitase sin corresponderle en los días y horas que quedaba libre. De la importancia del mantenimiento de este conducto da buena cuenta una de las cláusulas de las Capitulaciones de los Reyes Católicos por la que quedaban obligados a guardar las acequias que transportaban el agua a la ciudad de Granada, no permitiendo que nadie lavara ropas en ellas o que dañase el agua que la población tenía que beber (Jiménez, 1990: 6-7).

## 2.2. *Los oficios y turnos del agua de Aynadamar*

La Administración local siempre tuvo muy en cuenta el bien público que suponía el perfecto mantenimiento de la acequia de Aynadamar que abastecía a El Fargue y Albayzín. Entre los oficios que surgieron en torno a ésta y a otras infraestructuras hidráulicas, y que se mantuvieron a lo largo de los siglos, destaca la figura de los zanaquidles, que eran los encargados de cuidar las acequias que transportaban el agua a la ciudad. Estos acequeros tenían entre sus funciones, aparte del reparo de las acequias, el arreglo de los caños que nutrían de agua a las casas particulares, pilares y lavaderos. Además debían estar fácilmente localizables para prestar sus servicios ante cualquier eventualidad. Otro de los cargos de responsabilidad dentro de la distribución y vigilancia de las aguas era el de aljibero, o lo que es lo mismo, la persona que se encargaba de cuidar los aljibes, esas cisternas en las que se almacenaba el agua y se purificaba por decantación (Rodrigo, 1984: 5 y ss.).

También era habitual en el Albayzín la figura del pregonero. Hombres con sogas, que utilizaban estas cuerdas para descolgarse y limpiar las tinajas y los aljibes. Esta operación se hacía en verano y suponía un servicio muy importante en el barrio, donde un buen número de casas disponían de una tinaja o aljibe para el servicio doméstico, quedando así preparada para recibir el agua de lluvia o de las acequias. Relacionados con éstos estaban los vendedores de galápagos, que igualmente pregonaban su producto. Estos reptiles acuáticos se empleaban como filtro en aljibes y tinajas pues se comían los gusarapos del agua. El vendedor vendía cada ejemplar a perrilla chica después de haberlos capturado en el río Cubillas a su paso por Pinos Puente. Otro de los oficios era el de cañero, que completaba la labor del aljibero. El cañero recorría las calles con

el brazo derecho remangado, que introducía en cauchiles y cañerías para distribuir el agua por los diferentes ramales y tomaderos (Rodrigo, 1985: 5 y ss.). El único oficio femenino relacionado con los inmuebles e infraestructuras del agua correspondientes a la acequia de Aynadamar era el de lavandera. La presencia masculina en los lavaderos se limitaba al encargado o dueño que se ocupaban de su abastecimiento, de dar los turnos y de evitar los altercados entre las lavanderas por el uso del agua o de las pilas, aunque también había lavaderos cuyas propietarias eran mujeres, que se encargaban del mismo cometido que sus homólogos masculinos.

Ya se ha manifestado que uno de los cometidos de los acequeros era ocuparse de los caños de fuentes y lavaderos para que vertiesen el agua con el caudal preciso, aunque también para privarlos de corriente alguna. En 1852 la Comisión de Aguas del Ayuntamiento de Granada acordó proponer a los acequeros y guardas de la acequia de Aynadamar que impidieran que el caño del lavadero de la alquería de El Fargue se destapasen en las horas que el agua correspondía a los barrios del Albayzín<sup>9</sup>. De este modo las mujeres de la alquería estarían supeditadas a lavar las ropas en función del suministro de agua de la ciudad. El régimen de abastecimiento de agua desde el año 1538 imponía varios turnos que se sucedían a lo largo de la jornada, los siete días de la semana. Había cinco turnos según la franja horaria y el número de horas que se disfrutaba del agua. Estos eran: albas, mañanas, vísperas, tardes y noches (Jiménez, 1990: 60).

De las normas y horas que regían los riegos, así como del uso y abuso del agua de la acequia de Aynadamar, existen varios documentos que inician largos expedientes de quejas y carencias. Estos se producían por el desconocimiento generalizado de las reglas entre la población, porque éstas no tenían una suficiente difusión o porque conociéndolas, algunos se mostraban remisos a sujetarse a los establecido en ellas. También se daba el caso de aquellos que siendo sabedores de la reglamentación aprovechaban su conocimiento para tomar las aguas indebidamente. En relación a estas circunstancias en 1824 encontramos la denuncia del Teniente Administrador de las Aguas, llamado José Lazcano, contra el maestro fontanero Francisco Sánchez Menor. A este último se le acusaba de haber hecho mal uso de las aguas que pertenecían al convento de Santa Isabel la Real, “dirigiéndolas al convento de la Merced Calzado y al lavadero que había contiguo en la esquina ó cuesta y sitio del Campo del Triunfo, para subir a la Cava” (Fig. 4).

Pedro Martínez Coronado, Administrador de las Aguas de la Ciudad, en sus averiguaciones cita a Antonio Gallego, el labrador de la huerta del convento de Santa Isabel la Real, que declaró que el monasterio, su huerto y su lavadero tenían propiedad del agua los lunes, en turno de mañanas, es decir, en el espacio de tiempo que mediaba entre la salida del sol y la hora del mediodía. El Juzgado de las Aguas finalmente determinó que el maestro fontanero había actuado coaccionado por el propietario del lavadero, el Ca-

9 AHM, Granada 1839 L.00750. Libro de Actas de la Comisión de Aguas, que comprende las sesiones celebradas del 28 de abril de 1839 al 27 de enero de 1841. La información de la sesión del 16 de julio de 1852, presidida por el alcalde Miguel Valenzuela, es la que se expone.

ballero Veinticuatro Félix Antonio Ruiz<sup>10</sup>. El turno de agua de mañanas podía alcanzar las siete horas en los meses de verano. Si el monasterio de Santa Isabel la Real no precisaba de suministro de agua alguno, la comunidad religiosa tenía prohibido cederla, venderla o prestarla, y en su defecto, debían aprovecharla los aljibes, casas y huertos aledaños al convento. Para ello se establecía un orden de prioridades, si tenían que llenarse los aljibes, el acequero tapaba los tomaderos de las casas. Por el trabajo realizado por los aljiberos, el monasterio debía pagar un precio estipulado previamente (Jiménez, 1990: 27).



4. Anónimo. *Cuesta de la Alhacaba* (h. 1900). Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. Fondo fotográfico/Signatura: 00.015.13

El resto de turnos organizaban las horas de propiedad del agua de la siguiente manera: el turno de albas disponía de un tiempo aproximado de dos horas todos los días del año de manera ininterrumpida, desde el primer día del mes de abril hasta el 31 de octubre. Normalmente se asignaba a huertas y viñas, fincas que tenían establecido un turno correlativo de riego y llenado de albercas y la prohibición absoluta de poder vender el agua. Vísperas, abarcaba el espacio de tiempo comprendido entre las 12 horas del

<sup>10</sup> AHM, Granada 1824 C.03443.0071.

mediodía y la puesta del sol. Sus beneficiarios podían aprovechar más de siete horas de riego y les estaba completamente prohibido ceder o vender el agua. Tardes era el turno de agua que comprendía desde las 14 h., (la hora de vísperas en la acequia de Aynadamar), hasta la puesta del sol, con un tiempo aprovechable entre las 4 y 6 horas, desde el 24 de junio hasta el primer día de octubre. Por último el turno de noches o alquézar, sólo podía tomar agua un día a la semana desde el primero de abril hasta el último día del mes de octubre, a excepción del miércoles al jueves, de sábado a domingo y de domingo a lunes (Jiménez, 1990: 25-27-28-29-31).

### 2.3. Un lavadero de titularidad privada en el barrio de Cartuja

De este último turno se favorecía el lavadero que existía en 1766 en lo alto de la calle Real del barrio de Cartuja, aunque su dueño Tomás Sánchez no estaría de acuerdo, porque fue denunciado por Bernabé Sánchez, Caballero Veinticuatro y Administrador de las Aguas, por usar el agua para su abasto los días que le parecía, causando daño al suministro de los barrios Albayzín y Alcazaba<sup>11</sup>. Algunas veces los propietarios de los lavaderos de la influencia de la acequia de Aynadamar eran reincidentes. El propio Tomás Sánchez, cinco años más tarde sufre un nuevo pleito por desviar agua para su lavadero en los días y horas que no le pertenecían. El propietario del lavadero es obligado a poner una cerradura en su tomadero y a entregar la llave al maestro de fontanería Joseph Ballesteros<sup>12</sup>. La documentación nos sitúa a este Tomás Sánchez por vez primera vez en 1747, al solicitar que se le concedieran dos reales de agua de la acequia de Aynadamar para una casa lavadero en la calle Cazorla, en la esquina con la calle Real de Cartuja. Instalación que tomaría el agua de la cañería del Callejón de Lebrija<sup>13</sup>. En ese mismo año ya es denunciado por Gonzalo Giménez porque rompió la cañería que venía del monasterio de Cartuja y colocó en ella una maceta<sup>14</sup> para llenar el estanque que tenía en su casa lavadero<sup>15</sup>. Aunque no siempre fue el causante de los pleitos, ya que en 1756 este propietario de lavadero presentó una querrela contra el maestro fontanero Juan García, por romper la cañería que bajaba desde el cercano Callejón de Lebrija, privándolo del agua que le correspondía por licencia para su establecimiento<sup>16</sup> (Fig. 5).

11 AHM, Granada 1766 C.03434.0092.

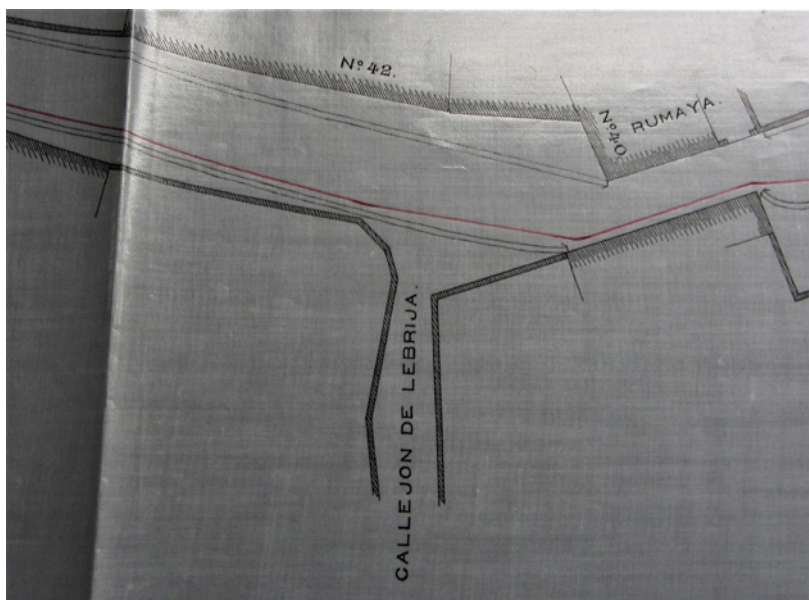
12 AHM, Granada 1771 C.02384.0010.

13 AHM, Granada 1747 C.03434.0055.

14 La maceta era una pieza de barro cocido de forma troncocónica, que se empleaba para distribuir el agua a varias casas cercanas entre sí (Jiménez, 1990: 62).

15 AHM, Granada 1747 C.03434.0053.

16 AHM, Granada 1756 C.03434.0068."Querrela presentada por Tomás Sánchez, dueño de un lavadero, contra Juan García, maestro fontanero". Fondo Juzgado Aguas. En el Callejón de Lebrija también existe presencia documental de lavaderos. Del Juzgado de las Aguas disponemos de la denuncia de José Babole, alguacil ordinario, contra Salvador Suárez de Figueroa, dueño de una casa lavadero en este lugar, y su consorte, por sustraer agua para la alberca de su lavadero. (1788 C.03446.0054).



5. Detalle del plano de la conducción de las aguas procedentes de la Acequia de Aynadamar desde el depósito al Triunfo a su paso por el callejón de Lebrija (1902). Según el expediente el trazado sigue la misma disposición en este punto que en el XVIII. Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. 1902 C.02277. Foto del autor

En ese mismo año Tomás Sánchez se dirige a las autoridades pertinentes para solicitar que se le concediera la explotación de un terreno colindante a su casa-lavadero. Un solar baldío, como indica la documentación, en el que tenía la intención de instalar un tendedero con el fin de otorgar a su negocio de mayores comodidades y prestaciones. Dicho pedazo de tierra lindaba por el mediodía con el propio lavadero y con una vereda pública que subía desde la calle Real y discurría por el Mirador de Orlando, mientras que por el norte y poniente hacía lo propio con las casas y corrales de los herederos de Juan Moreno. La superficie del solar era cuadrangular, tenía una extensión de 800 varas y estaba libre de censo y tributo hipotecario. Desde el Cabildo municipal se creó una comisión para que reconociese y visitase el lugar. Esta comisión estaba formada por Juan Pedro de Jáuregui, caballero veinticuatro y procurador mayor de la ciudad, Felipe López de Laxa, comisario nombrado ex profeso para tal cometido, Gerónimo de Palma, maestro mayor de obras de Granada y Joseph Bravo que era alguacil ordinario de la ciudad. La diligencia se resolvió satisfactoriamente a favor de Tomás Sánchez, que adquirió como contrapartida el compromiso de no traspasar la casa-lavadero a la Iglesia, ni a monasterio, hospital y cofradía, ni a persona alguna prohibida por derecho. Asimismo se comprometía a pagar a los Propios de la Ciudad la cantidad de tres reales al año por el disfrute del solar. Estas condiciones supeditaban la explotación de su negocio, ya fuese realizada por él o por sus herederos y sucesores, y además estaban “obligados a tener

siempre la dicha casa y su sitio bien labrado y reedificado de las labores, obras y reparos de que tuviese necesidad”<sup>17</sup>.

De este modo, este lavadero de gestión privada estuvo ofreciendo sus servicios al menos durante 24 años, siendo su propietario en todo este tiempo la misma persona. Además conocemos su existencia en su gran mayoría, gracias a los hechos delictivos cometidos por el dueño del mismo con el fin de proveer a su negocio de agua.

En esta misma calle Cazorla, tenemos constancia documental que existió otro titular de un lavadero. Su dueño se llamaba Diego Sánchez y era de oficio maestro de albañil. Desconocemos si este lavadero era el mismo del anterior propietario, aunque pudiera ser, porque la cronología de los datos no se solapa, ni siquiera es coincidente, y además la documentación nos lo sitúa espacialmente en el mismo lugar que el anterior, en la calle Cazorla, en la esquina con la calle Real de Cartuja. La primera referencia documental de Diego Sánchez es de 1780 y la última de Tomás Sánchez de 1771. Probablemente este Diego Sánchez fuera hijo del referido Tomás Sánchez y se hiciera cargo o heredase el lavadero de su padre, aunque los documentos no nos aclaran nada al respecto. La coincidencia de apellidos de ambos individuos y la ubicación del lavadero nos ha llevado a formular esta posible hipótesis. Los hechos que relatan la actividad de Diego Sánchez son referentes a denuncias por la mala gestión del sistema de abastecimiento de su lavadero: tomadero del callejón de Lebrija sin cerradura, reforma del mismo a su correspondiente cabida y toma fraudulenta del agua<sup>18</sup>.

#### 2.4. Lavadero de los Gitanos en el barrio de la Alcazaba

Como vemos el número de lavaderos que se alimentaban de la acequia de Aynadamar era bastante elevado. Los pleitos del Juzgado de las Aguas de Granada y los expedientes generados por las diferentes administraciones municipales, nos sitúan estas infraestructuras, no sólo en la alquería de El Fargue y barrio de Cartuja, sino también repartidos por toda la trama urbana del Albayzin y Alcazaba. De este modo, gracias a las quejas, denuncias, querellas y litigios, encontramos la presencia de lavaderos, en esta y otras zonas de la ciudad, desde finales del XVIII a la segunda mitad del XIX.

Así, podemos ubicar lavaderos: en la feligresía de San Bartolomé (1775), cuyo propietario era el presbítero Pedro José de Arévalo, en la calle Real de Cartuja (1809), cuyos derrames solicita le sean concedidos para unos cármenes que poseía en el Barranco de San Isidro, Manuel Fernández Navarrete, en el sitio de la Alhacaba (1852), el llamado lavadero de los Gitanos, contiguo a la puerta de Monaita, en el Fargue, del que el acequero Francisco Sánchez, denunciaba el mal estado de su caño y la presencia de una ratera que desviaba agua para una poza (1852). Donde además, se produce el traslado del lavadero de la acequia por el alcalde pedáneo, Manuel Quero, al centro de la calle Real de la alquería (1856), y la construcción de un lavadero sin permiso junto al molino

17 AHM, Granada 1774 C.03685.0146.

18 AHM, Granada 1780 C.03446.0029/1790 C.03445.0003.

de los Puentes, que hacía uso de las aguas que no le pertenecían desde las 12 del día a las dos de la tarde (1868)<sup>19</sup>.

De los citados, habría que detenerse más pormenorizadamente en el lavadero de los Gitanos. En el fondo gráfico del Archivo Histórico Municipal de Granada existe una fotografía catalogada con el título de *Lavadero público junto a la puerta Monaita*, (h. 1900), que bien podría ser al que se refiere la documentación del año 1852 (Fig. 6).



6. Anónimo. *Lavadero público junto a la Puerta Monaita* (h. 1900). Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Granada. Fondo fotográfico. Signatura: 00.015.15

Los datos que aporta este expediente nos ubican un lavadero contiguo a esta puerta de la primitiva muralla zirí, en el sitio de la Alhacaba, y que se surtiría de la acequia

19 AHM, Granada 1775 C.03446.0016, 1809 C.01974.0042, 1852 C.03395.0021, 1856 C.01933.0033. Presencia de lavaderos en la parroquia de San Bartolomé disponemos de varios pleitos en el siglo XVIII. Uno de estos documentos nombra a uno de estos lavaderos llamado como del Mataderillo. Se trata de la querrela interpuesta por Rodrigo Luis de Castro, Caballero Veinticuatro de Granada, dueño de este lavadero, contra Antonio Jarava y Antonio Ledesma, maestros fontaneros, por haber cortado la cañería de agua de la que se abastecía. (1776 C.03446.0019). Si en la primera de las denuncias, el presbítero, Pedro José de Arévalo, demandaba la posesión de las seis horas de agua que le correspondía por derecho, y de las que había sido despojado por el Administrador de las Aguas, para su lavadero. En la segunda de ellas, se querellaba contra el fontanero, Juan Sánchez, por extravío también del agua. (1749 C.03475.0016). Gracias a la documentación sabemos que este lavadero estuvo en funcionamiento y en manos de la misma persona al menos durante 26 años.

que trascurría por la Plaza Larga. Por el contrario, no nos ofrece información acerca de las características constructivas del inmueble, que pudiéramos contrastar con las de la fotografía. En la documentación se recoge la petición que realiza José María López al Ayuntamiento granadino para poder seguir disfrutando de las aguas que de la acequia de Aynadamar tomaba para su lavadero. Al estar clausurados los aljibes de la cuesta de la Alhacaba, los vecinos de la zona acudían a proveerse de agua a este lavadero, con los perjuicios que esto ocasionaba a su propietario. Para verificar los hechos enviaron una comisión formada por Francisco Fernández y José Ruiz Clavero, junto con uno de los fontaneros municipales. Finalmente las autoridades decidieron que el maestro fontanero del partido de la Alhacaba no impidiese al interesado usar el agua en las horas que le correspondía y en el tomadero correspondiente.

El afectado en su alegato ante las autoridades presenta los títulos de propiedad de las aguas, circunstancia que nos permite conocer la historia del lavadero, que se remonta al siglo XVI. El 12 de agosto de 1564 la Real Hacienda vendió en pública subasta a Luis Ponce varias casas y un lavadero dentro del sitio de la Alcazaba con el agua que les correspondía. En 1726 Juan José de Torres quedó amparado por los tres jueces del Juzgado de las Aguas, al ratificar que se encontraba en posesión de las aguas de una casa lavadero en la Alhacaba junto a la muralla de la puerta Monaita, en la denuncia que interpuso contra Rodrigo Guerrero y Juan Diego por el robo de las mismas. Por último, en 1777, Ana y Teresa Jabalquinto vendieron las casas lavadero a Francisco Ortega, con sus patios, corrales, alberca, tinajas, pilones para agua y lejía, piedras para lavar y su agua en propiedad<sup>20</sup>. Desconocemos si en los 65 años que transcurren desde 1777 a 1852, fecha en la que figura como dueño del lavadero José María López, hubo algún otro propietario. En lo que sí inciden los datos es en su ubicación, por lo que este de los Gitanos, pudiera ser el lavadero de la puerta Monaita de la fotografía. Además algunos de los elementos que se describen en la documentación aparecen en la imagen, como el patio, la alberca, una tinaja y las pilas de lavar, lo que avalaría más nuestra hipótesis.

## Consideraciones finales

Los lavaderos públicos de la acequia de Aynadamar se dispersaban por el entramado urbano granadino formando parte del paisaje de la ciudad. Eran inmuebles de la cultura del agua de los barrios altos de la ciudad (Albayzín y Alcazaba) y de la zona norte (Cartuja), junto con los aljibes, pilares y albercas, a los que esta infraestructura hidráulica abastecía. Una arquitectura a las que las mujeres se encargaban de dar utilidad y funcionalidad y que se convirtieron en verdaderos centros de sociabilidad y trabajo femeninos. Estructuras de carácter sencillo, pero que tenían una dimensión práctica muy importante en la cotidianidad de la vida popular granadina. Su vertiente etnográfica y antropológica, su situación en el caserío granadino, el diseño arquitectónico bajo el que fueron edificados y su red de abastecimiento, son aspectos que nos permiten com-

<sup>20</sup> AHM, Granada 1852 C.03395.0015.

prender con mayor dimensión, la cultura dominante de la sociedad que los construyó. La etapa, aunque cercana, es un tiempo irremediamente perdido, pero que puede ser recreado y conocido teóricamente, a través de la recuperación de este grupo de lavaderos comprendidos en el área de influencia de la acequia de Aynadamar.



7. Ubicación de los principales lavaderos de Aynadamar en Granada. Detalle del Plano de Granada. A. Colomer/Fenoy delineante. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1910. Archivo Histórico Provincial de Granada. Colección de planos. Signatura: P-0012

El punto de partida de este trabajo ha sido el de visualizar una serie de construcciones concebidas y diseñadas para ser usadas exclusivamente por las mujeres. Los lavaderos de Aynadamar eran claro ejemplo de una tradición histórica y cultural que quedó reflejada en el empleo de los materiales utilizados para su construcción. Una arquitectura que bebe de la tradición vernácula secular y con una aplicación ejemplar de las técnicas constructivas tradicionales. Como se ha visto la construcción, reparación y mantenimiento de los lavaderos de Aynadamar ocasionó un buen número de documentos que nos han permitido rastrear la historia física y material de estas infraestructuras ligadas al agua, unidas al urbanismo de la ciudad de Granada y al espacio público de nuestros barrios de antaño.

## Referencias bibliográficas

- Archivo de la Real Chancillería de Granada, (2014). *El Juzgado de las Aguas de Granada. Organización de la fracción del fondo del Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Granada: Junta de Andalucía. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Barrios Aguilera, M. (1985). *De la Granada morisca: acequia y cármenes de Aynadamar (según el Apeo de Loaysa)*. Granada: Ayuntamiento de Granada.
- Cantero Fernández, C. (2015). *El agua en la vida cotidiana. Fuentes, lavaderos y abrevaderos de Asturias*. Gijón: Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
- Calero Martín, C. M. (2004). Las lavanderas oficio, espacio y conflicto en La Laguna del siglo XIX. En F. Morales Padrón (Coord.). *XV Coloquio de historia canario-americana*. (Las Palmas de Gran Canaria, 2002), (pp. 681-689). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- Castaño Álvarez, J. (2015). *El libro de los pesos y medidas*. Madrid: La esfera de los libros.
- Castejón Porcel, G. (2015). Lavaderos de Fuente Álamo de Murcia: patrimonio hidráulico y cultura del agua en desaparición. En *IV Congreso Nacional de Etnografía del Campo de Cartagena. La vivienda y la arquitectura tradicional del Campo de Cartagena*. (Cartagena, 2015), (pp. 318-331). Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.
- Diego García, J. Á. (1992). *Fuentes y lavaderos de Gijón*. Gijón: Escuelas Talleres.
- Ejecutorias ganadas por los propietarios y vecinos de los barrios del Albaicín y Alcazaba para el uso y aprovechamiento de las aguas de la Fuente Grande de Alfacar, (1877)*. Granada: Imprenta de Don Francisco de los Reyes.
- Espinar Moreno, M. y Espinar Jiménez, J. M. (2016). *Abastecimiento urbano y regadío de Granada I. De la Fuente Grande de Alfacar al río Beiro*. Granada: Ada Book.
- Fernández Montes, M. (1995). El agua en las tradiciones madrileñas. En J. A. González Alcantud y A. Malpica Cuello (Coords.). *El agua. Mitos, ritos y realidades* (pp. 121-153). Barcelona: Editorial Anthropos.

- Garrido Atienza, M. (1902). *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Granada: Imprenta moderna.
- González Arroyo, F. (1996). *El Fargue (Frutífero y deleitoso). Un paseo por su historia*. Granada: Ediciones Albaida-Caja Sur.
- González Arroyo, F. y Ruiz Caballero, S. (2004). *Aynadamar. De Fuente Grande al Albayzín*. Granada: Caja General de Ahorros.
- González Arroyo, F. y Ruiz Caballero, S. (2010). Las aguas de Aynadamar. En J. R. Guzmán Álvarez y R. M. Navarro Cerrillo (Coords.). *El agua domesticada. El paisaje de los regadíos de montaña en Andalucía* (pp. 120-131). Sevilla: Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Dictamen de la Excma. Comisión permanente y fallo del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia...sobre su uso y aprovechamiento de las aguas de la Fuente Grande de Alfacar, los lunes de todo el año*, (1879). Granada: Imprenta y librería de Don Jerónimo Alonso.
- Jiménez Romero, C. (1990). *La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI*. Granada: Granada Histórica y Cultural.
- López López, M. (2010). Infraestructuras del agua: la acequia de Aynadamar. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, (74), 28-37.
- Medianero Hernández, J. M. (2003). *Fuentes y lavaderos en la Sierra de Huelva*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- Noticias de los derechos que tienen los propietarios y vecinos de Aynadamar, Manflor, Albaicín y Alcazaba, al uso y aprovechamiento del agua de la Fuente Grande de Alfacar*, (1876). Granada: Imprenta y librería de Don Jerónimo Alonso.
- Quesada Morales D. J. (2017). Arquitectura e higiene. Lavaderos públicos y salubridad en el siglo XIX: el caso de Granada. *Biblio3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, (1206), 1-32. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/b3w-1206.pdf> [Consultada 18-05-2018].
- Quesada Morales, D. J. (2018). Arquitectura popular y género. Lavaderos en corralas y casas de vecindad en la Granada del XIX: ejemplos de vida doméstica. *Revista de Folklore*, (432), 10-37. Disponible en: <http://www.funjdiaz.net/folklore/pdf/rf432.pdf> [Consultada 18-05-2018].
- Rodrigo García, A. (1984). *Los aljibes del Albaicín*. Madrid: Editorial Azur.
- Sánchez Gómez, P. (2013). Espacio urbano y género. El lavadero de la placeta de la Puerta del Sol de Granada. En M. Á. Del Arco Blanco et al. (eds.). *Ciudad y modernización en España y México* (pp. 385-412). Granada: Universidad de Granada.
- Sarasúa, C. (2003). El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en la España de los siglos XVIII al XX. *Historia Social*, (45), 53-77.
- Tatjer Mir, M. M. (2002). El trabajo de la mujer en Barcelona en la primera mitad del siglo XX. Lavanderas y planchadoras». *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y*

*ciencias sociales*, VI (119). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-23.htm> [Consultada 18-05-2018].

Trillo San José, C. (2004). *Agua, tierra y hombres en al-Andalus : la dimensión agrícola del mundo nazarí*. Ajbar Colección. Motril (Granada): Imprenta Comercial.

Yagüe, A. L. (1882). *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos e indicación de las virtudes medicinales que tienen*. Granada: Imprenta de I. Ventura Sabatel.